



POLÍTICAS Y



REGLAMENTOS INTERNOS



CORMA



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO: LIBRE COMPETENCIA

El presente documento expone el Programa de Cumplimiento en Libre Competencia de CORMA, orientado a prevenir conductas que puedan infringir la normativa vigente. Dado que CORMA agrupa a empresas que compiten entre sí, es fundamental establecer lineamientos claros para evitar prácticas anticompetitivas. El documento detalla riesgos, conductas prohibidas y medidas preventivas. También refuerza la importancia del actuar independiente y la consulta ante dudas.



Para ver el documento legal del Programa de Cumplimiento en materias de LIBRE COMPETENCIA,

[HAZ CLIC AQUÍ](#)



¿Qué es la libre competencia?

Es que todas las empresas compitan de manera justa, sin hacer “trampas” para eliminar o perjudicar a sus rivales. Esto asegura mejores productos, más opciones y mejores precios para los consumidores.

¿Por qué este programa es importante para CORMA?

CORMA es una asociación gremial que agrupa a empresas del sector forestal. Como en estas asociaciones se reúnen empresas que compiten entre sí, hay que tener mucho cuidado de no violar las reglas de libre competencia. Este programa busca evitar que los miembros cometan errores que puedan ser ilegales o malinterpretados.





¿Qué está prohibido o se debe evitar?

1. Acuerdos entre competidores (colusión):

- Fijar precios en conjunto.
- Repartirse clientes o zonas.
- Coordinar posturas en licitaciones.
- Hablar de estrategias futuras de precios o ventas.

2. Abusar del poder en el mercado:

- Si una empresa es muy grande, no puede usar esa ventaja para eliminar a otras.
- *Ejemplo: vender más barato que el costo para hacer que los demás no puedan competir.*

3. Competencia desleal:

- Difamar a otras empresas o hacer cosas para confundir a los clientes.

4. Reuniones riesgosas:

- No hablar de precios, cantidades, estrategias ni intercambiar información sensible en reuniones de CORMA.

5. Intercambio de información:

- Compartir datos estratégicos entre competidores está prohibido (como costos, precios futuros, volúmenes de producción).





¿Qué prácticas pueden parecer inocentes pero son riesgosas?

- Hacer recomendaciones sobre precios a los socios.
- Usar contratos “tipo” obligatorios.
- Negarse a prestar servicios a no socios sin justificación.
- Imponer estándares técnicos que dificulten la entrada de nuevos competidores.
- Publicidad gremial que sugiera precios.
- Boicotear a una empresa que no es parte de CORMA.

¿Qué deben hacer los miembros de CORMA?

- Respetar la ley de libre competencia.
- Actuar siempre de forma independiente en sus decisiones comerciales.
- Evitar hablar de precios o estrategias con la competencia, incluso en conversaciones informales.
- Usar canales oficiales y dejar registro de las reuniones.
- Consultar si tienen dudas, al Oficial de Cumplimiento.
- Denunciar si ven algo sospechoso, usando el canal de denuncias de CORMA.





¿Qué pasa si alguien no respeta las reglas?

- CORMA puede aplicar sanciones internas, incluyendo despido.
- Las autoridades pueden imponer multas millonarias incluso cárcel si hay colusión.
- La empresa también puede ser demandada por otras personas o empresas afectadas.

¿Cómo ayuda CORMA?

- Hace capacitaciones anuales sobre estos temas.
- Tiene un canal de consultas y denuncias.
- Revisa periódicamente los posibles riesgos.

